



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO AL
COMERCIO EXTERIOR Y DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS SEGUNDA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Fomento al Comercio Exterior y de Estudios Legislativos Segunda se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1º, fracciones X y XI; 4º, fracción XXIX; y 7º, fracción XV; y se adicionan las fracciones XII al artículo 1º; y XXX y XVI a los artículo 4º y 7º, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes, respectivamente, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas**, promovida por la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, representante del Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 numerales 1 y 2, inciso w); 36, inciso d); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95, numerales 1, 2, y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como su turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

- II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la acción legislativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de las comisiones dictaminadoras”**, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de las iniciativas en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que estas comisiones sometemos a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 18 de marzo de 2025, la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, representante del Partido Verde Ecologista de México, presentó Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículo 1°, fracciones X y XI; 4°, fracción XXIX; y 7°, fracción XV; y se adicionan las fracciones XII al artículo 1°; y XXX y XVI a los artículo 4° y 7°, recorriéndose en su orden natural las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

subsecuentes, respectivamente, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones unidas de Comercio Exterior y de Estudios Legislativos Segunda mediante oficios con números, SG/AT-1060 y SG/AT-1061, recayéndole a la misma el número de expediente 66-314, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el asunto antes descrito, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

Promover estrategias de capacitación, producción y certificación de productos orgánicos a los productores agrícolas del Estado de Tamaulipas, para abrir mercados de alto valor, a nivel nacional e internacional.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del accionante:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“En los últimos años, la creciente preocupación por la salud, el medio ambiente y el desarrollo sostenible ha impulsado a consumidores y gobiernos de todo el mundo a preferir productos orgánicos sobre aquellos convencionales. Los productos orgánicos, entendidos como aquellos cultivados sin el uso de productos químicos sintéticos, no solo representan una alternativa más saludable, sino que también se alinean con los esfuerzos globales por mitigar los impactos negativos de la agricultura convencional sobre el medio ambiente.

En este sentido, se entiende como orgánico a todo producto vegetal, animal o derivados, que se producen con sustancias naturales y sin utilizar plaguicidas ni fertilizantes artificiales, entre otros químicos.

La producción orgánica está basada en los principios de ecología, salud, equidad y precaución. Es importante destacar que estos productos contribuyen a la conservación del medio ambiente, al ayudar a reducir la contaminación química del agua, suelo y atmósfera. Asimismo, favorece la salud al brindar alimentos de muy alta calidad.

La exportación de productos orgánicos se presenta como una oportunidad estratégica para diversificar la economía y mejorar la competitividad de los mercados internacionales. A través de esta actividad, los países pueden acceder a un segmento creciente y demandante, no solo en mercados tradicionales, sino también en mercados emergentes. Según la Organización Internacional de la Agricultura y la Alimentación (FAO), "la demanda de alimentos orgánicos continúa en aumento a nivel mundial, especialmente en países como los Estados Unidos, la Unión Europea y Japón, que son consumidores clave de estos productos".

De acuerdo con la FAO, las características relevantes de la agricultura orgánica son las siguientes:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- *Producción orientada a procesos, más que a los productos, con ello obtienen un esquema de certificación creíble, y el consumidor tiene la garantía de que los productos se producen de acuerdo con ciertas normas definidas y que seguramente tienen un nivel bajo en residuos de plaguicidas, se cultivan con métodos que son favorables al medio ambiente y que respetan ciertas normas, como, por ejemplo, el tratamiento humanitario de los animales. Además, los productos orgánicos tienden a consumir menos energía y generan menos contaminación debido a la ausencia de fertilizantes y pesticidas químicos.*

- *La característica principal de los métodos de producción orgánica es la restricción en el uso de fertilizantes y plaguicidas sintéticos para la producción de cultivos y forraje, la utilización de productos sanitarios sintéticos, estimulantes y hormonas para el crecimiento en la producción de los animales de cría, los conservantes sintéticos, y radiación en la manipulación postcosecha, y los organismos genéticamente modificados, en todas las etapas de la cadena alimenticia.*

Estas limitaciones implican la introducción de cambios en las rotaciones para alejarse de los monocultivos, y en los sistemas dedicados sólo a los cultivos, incluida la cría de algunos animales.

- *Sostenibilidad y responsabilidad social: Los productos orgánicos están vinculados con modelos de producción más sostenibles, ya que promueven una agricultura que trabaja en armonía con los ecosistemas. Además, muchos de los agricultores orgánicos siguen prácticas laborales más justas, ofreciendo condiciones de trabajo más saludables y un trato más ético a los trabajadores.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- *Mayor sabor y calidad: Muchos consumidores reportan que los productos orgánicos tienen un sabor más intenso y fresco. Esto se debe a que los cultivos orgánicos no están sometidos a productos químicos que puedan afectar el sabor, y los procesos de cultivo más naturales favorecen el desarrollo de sabores auténticos.*
- *Conservación de los recursos naturales: La agricultura orgánica, al centrarse en el uso responsable del agua, el suelo y los recursos naturales, contribuye a su conservación. En lugar de agotar estos recursos, fomenta un uso más equilibrado, lo que ayuda a garantizar su disponibilidad para las generaciones futuras.*
- *Beneficios para el consumidor: Se considera que los métodos de producción orgánica, comparados con los de la agricultura convencional, tienen menos efectos perjudiciales sobre el medio ambiente. Esto no es sorprendente, ya que el medio ambiente es el objetivo original de la agricultura orgánica. Una mayor preferencia por la agricultura orgánica reduciría los costos de limpieza ambiental y disminuiría el daño relacionado con las externalidades.*

Este tipo de mercado (productos orgánicos) está impulsado principalmente por el cambio en los hábitos de consumo, que ahora favorecen los alimentos que ofrecen mayores garantías de calidad, trazabilidad y respeto por el medio ambiente. En este sentido, exportar productos orgánicos permite a los productores nacionales no solo posicionarse en mercados exigentes, sino también contribuir al desarrollo de una agricultura más responsable y sostenible. Además, la exportación de estos productos facilita la creación de empleos en las zonas rurales, fomentando el crecimiento económico local y promoviendo el desarrollo de una cadena de valor que se beneficia tanto de las exportaciones como de las prácticas agrícolas responsables. Asimismo, la exportación de productos orgánicos contribuye



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a la mejora de la imagen internacional del país exportador, posicionándolo como un actor comprometido con la sostenibilidad y el bienestar social. El reconocimiento de un país como productor de productos orgánicos puede abrir nuevas oportunidades comerciales, atraer inversiones extranjeras y fortalecer las relaciones diplomáticas y comerciales.

En nuestro país los productos orgánicos que más se producen son el café, maíz, aguacate, alfalfa, frijol, agave, sorgo, ajonjolí, pasto, mango, limón, plátano, garbanzo y el coco.

Asimismo, es importante mencionar que en nuestro país se tienen registradas más de 88 mil hectáreas certificadas de cultivos orgánicos, y que 20 municipios concentran casi el 71 por ciento de esta superficie, siendo Oaxaca el estado que destina el mayor terreno de cultivo para la producción de estos alimentos, proporcionando alrededor de 19 mil hectáreas.

A nivel nacional se encuentra dentro del marco jurídico la Ley de Productos Orgánicos⁵, la cual promueve y regula los criterios y/o requisitos para la conversión, producción, acondicionamiento, procesamiento, almacenamiento, elaboración, identificación, preparación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente. De igual manera se cuentan con Lineamientos de Operación Orgánica Agropecuaria⁶, el cual norma la operación orgánica que desarrollen las personas físicas o morales, que realicen actividades agropecuarias; así como los procedimientos para su certificación y reconocimiento. Y se cuenta con el manual de Identidad gráfica Nacional para los productos orgánicos hechos en nuestro país.

Ahora bien, en nuestro Estado de acuerdo con el Tablero de Control del Operaciones Orgánicas: Producción Vegetal⁸, el número de productores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

existentes de vegetales orgánicos son 25, de los cuales 9 producen limón, 9 sábila, 5 aloe vera, 1 brócoli, 1 calabaza, entre otros. En producción animal no se cuentan con ningún productor y en productos procesados orgánicos solo se cuenta con 9 productores, como se puede observar son cifras bajas, donde Tamaulipas podría sobresalir de otros estados al tener grandes regiones que producen cítricos, hortalizas y otros cultivos, que pueden beneficiarse de la creciente demanda mundial de productos agrícolas sostenibles.

Es por ello, que es necesario incentivar la certificación de productos orgánicos en nuestro Estado para garantizar la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de los productos agropecuarios en un mercado global que cada vez valora más los procesos productivos respetuosos con el medio ambiente. Tamaulipas, con su vasta extensión territorial y su diversidad de climas y suelos, tiene un enorme potencial para producir alimentos orgánicos que no solo pueden satisfacer las necesidades del mercado local, sino también acceder a mercados internacionales altamente demandantes de estos productos.

Con esta certificación orgánica que demanda nuestra legislación Nacional, se asegurara que los productos cultivados en Tamaulipas han sido cultivados sin el uso de pesticidas, fertilizantes sintéticos, organismos genéticamente modificados (OGM) y otros productos químicos. Esto contribuye a la seguridad alimentaria de los consumidores, quienes buscan productos libres de contaminantes y residuos tóxicos. Al certificar los productos orgánicos, los productores de Tamaulipas pueden demostrar que siguen normativas rigurosas que garantizan una producción más saludable tanto para el consumidor como para el medio ambiente.

Además de que los productos orgánicos tienen un valor agregado significativo, lo que les permite obtener precios más altos en los mercados



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tanto nacionales como internacionales. Esto es especialmente relevante para los agricultores y ganaderos de Tamaulipas, ya que podrían diversificar sus fuentes de ingreso y mejorar sus márgenes de ganancia al acceder a mercados de nicho que valoran la sostenibilidad. Además, los mercados internacionales, como los de Estados Unidos y Europa, exigen productos orgánicos certificados, lo que puede representar una oportunidad de exportación clave para los productos tamaulipecos. Y al ser un Estado fronterizo con Estados Unidos se puede lograr un gran aumento en la economía incentivando el cultivo de estos productos, además de que generará una gran cantidad de empleos, en las diversas áreas de producción de este tipo de productos, además de que puede impulsar el turismo rural y la creación de cadenas sostenibles en la región.

El fundamento Legal para la presente iniciativa se encuentra en la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, en el artículo 1 fracción 1, IV y VIII, 4 fracción VIII y XVI se indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 1°. Las disposiciones de esta ley son de carácter general y orden público y tiene por objeto:

I. Promover, regular y alentar el desarrollo económico equilibrado y sustentable;

(...)

IV Favorecer que el orden jurídico y las mejoras regulatorias permitan fortalecer la economía estatal en el contexto nacional e internacional;

(...)

VIII. Establecer estrategias tendientes a aumentar la competitividad del Estado y establecerla como una actividad de alta prioridad para el desarrollo del mismo;

ARTÍCULO 4°. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, la Secretaría tiene las siguientes atribuciones:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I . . .

VIII. Promover las acciones necesarias para el desarrollo sustentable;

(...)

XVI. Promover los productos y servicios tamaulipecos hacia nuevos mercados, tanto nacionales como internacionales;

Por lo anterior se considera de suma importancia promover estrategias de capacitación a productores agrícolas para la producción y certificación de productos orgánicos en el Estado de Tamaulipas, debido a que no solo representa un beneficio económico para los productores locales, sino que también contribuye a la protección del medio ambiente y al bienestar de los consumidores. La certificación ofrece una vía para posicionar a Tamaulipas como un líder en la producción de alimentos sostenibles y de alta calidad, ayudando a sus productores a acceder a mercados nacionales e internacionales. La agricultura orgánica certificada es, sin duda, un modelo de futuro que combina rentabilidad y responsabilidad social y ambiental.”

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Desde tiempos remotos los seres humanos hemos explotado y aprovechado todos los recursos naturales que se encuentran a nuestro alcance, en particular, todos los no renovables, con la finalidad de satisfacer nuestras necesidades y generar un desarrollo económico, lo que, lamentablemente, ha provocado un deterioro medioambiental.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En estos tiempos modernos, la humanidad se ha dado a la tarea de crear conciencia, a fin de desarrollar una economía enfocada al cuidado, protección y regeneración de nuestro medioambiente, mediante la cual se procure disminuir, tanto la sobreexplotación de los recursos naturales finitos, es decir, los no renovables, por ejemplo los de origen fósil, como también la reducción de la contaminación provocado por el uso de estas fuentes de energías.

En tal virtud, la economía verde surge como un modelo económico que prioriza el bienestar humano y la equidad social, al tiempo que reduce la amenaza medioambiental y la escasez ecológica.

La economía verde se define como la práctica del desarrollo sostenible mediante el apoyo de la inversión pública y privada para generar infraestructuras que promuevan la sostenibilidad social y medioambiental.

Su importancia radica en el impulso a las economías para que estas sean más sostenibles y bajas en la emisión de carbono, garantizando de esta manera que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y servicios medioambientales para nuestro bienestar.

Es preciso mencionar que este modelo económico sustenta su objeto en las personas y la naturaleza, rigiéndose bajo los principios de bienestar, justicia, erradicación de la pobreza, eficiencia energética y desarrollo con bajas emisiones de carbono.

Asimismo, también pretende cómo promover la eficiencia y la suficiencia de recursos para crear riqueza, resiliencia y bienestar para la sociedad de hoy y de mañana, respetando los límites de los recursos finitos de nuestro planeta.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, el impulso del comercio verde constituye un reto compartido que insta la participación coordinada del orden público, privado y social, a fin de que se preserve nuestro patrimonio natural y, además, genere riqueza, competitividad y empleo para lograr un desarrollo bajo en emisiones y menos dañino para nuestro medioambiente.

En otras palabras, resulta necesario promover el crecimiento y el desarrollo económico, fomentando prácticas comerciales y cadenas de suministro respetuosas con nuestro medioambiente, así como también, procurar que los bienes naturales continúen otorgando los recursos de los cuales depende nuestro bienestar.

Es preciso señalar que en la actualidad sectores como la alimentación, la moda y la tecnología, están priorizando el comercio verde, mediante la adopción de materiales reciclados, energías renovables y cadenas de suministro totalmente responsables.

Ahora bien, resulta inconcuso que Tamaulipas se sume, impulse, promueva y fomente esta nueva modalidad de comercio verde, la cual se encuentra en tendencia mundial por ser una excelente opción para el cuidado, protección y restauración de nuestro medioambiente.

Por último, es pertinente destacar que, de acuerdo a la sólida relación institucional que mantenemos con las diversas Secretarías, organismos e instituciones que integran la actual administración pública estatal, se solicitó la opinión técnico-jurídica de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, con el propósito de que nos proporcionara sus argumentos respecto a la procedencia del asunto en análisis, fortaleciendo así el proceso deliberativo y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

asegurando una decisión fundamentada; en este contexto, la dependencia expresó, en términos generales, su aprobación respecto al asunto en cuestión.

Es por ello que, tomando en consideración la opinión otorgada, la cual se estima pertinente, estas comisiones dictaminadoras coincidimos con la presente acción legislativa para incorporar el Comercio Verde, a fin de promover estrategias de capacitación, producción y certificación de productos orgánicos a los productores agrícolas del Estado de Tamaulipas, para abrir mercados de alto valor, a nivel nacional e internacional.

Finalmente, destacamos que se realizaron ajustes de técnica legislativa que no contravienen el sentido de la propuesta, sino que la fortalecen y le brindan armonización con el ordenamiento que se pretende reformar.

VI. Conclusión

Finalmente, quienes integramos estos órganos dictaminadores consideramos procedente con modificaciones el asunto que nos ocupa, por lo que sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1º, FRACCIONES X Y XI; 4º, FRACCIÓN XXIX; Y 7º, FRACCIÓN XV; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XII AL ARTÍCULO 1º; Y XXX Y XVI A LOS ARTÍCULO 4º Y 7º, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SUBSECUENTES, RESPECTIVAMENTE, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 1°, fracciones X y XI; 4°, fracción XXIX; y 7°, fracción XV; y se adicionan las fracciones XII al artículo 1°; y XXX y XVI a los artículo 4° y 7°, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes, respectivamente, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 1°. Las...

I. a la IX. ...

X. Favorecer la coordinación entre los diferentes poderes del Estado, las diferentes entidades y organismos estatales y municipales, así como las organizaciones del sector social y privado, para hacer compatibles sus agendas y objetivos particulares y potenciar sus resultados en la mejora del impulso al desarrollo económico y a la competitividad;

XI. Promover y apoyar el emprendimiento empresarial y el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico en el Estado; y

XII. Promover, incentivar y fortalecer a las y los productores agrícolas en materia de producción y certificación de productos orgánicos, para impulsar el comercio verde en el Estado.

ARTÍCULO 4°. Para ...

I. a la XXVIII. ...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

XXIX. Empezar estrategias que permitan impulsar el desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres;

XXX. Promover estrategias de producción, certificación y comercio de productos orgánicos, para efectos de importaciones y exportaciones; y

XXXI. Las demás que establezca esta Ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 7º. Las...

I. a la XIV. ...

XV. Estudiar y proponer medidas de apoyo para el desarrollo de la competitividad de las MIPyMEs y los emprendedores, a través del análisis de las propuestas surgidas del sector público y de los sectores;

XVI. Diseñar e impulsar estrategias y programas de desarrollo, producción y certificación de productos orgánicos, para impulsar y fomentar el comercio verde en el Estado; y

XVII. Las demás funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS PRESIDENTA		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO SECRETARIA		_____	_____
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HIHOJOSA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
DIP. VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 1º, FRACCIONES X Y XI; 4º, FRACCIÓN XXIX; Y 7º, FRACCIÓN XV; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XII AL ARTÍCULO 1º; Y XXX Y XVI A LOS ARTÍCULO 4º Y 7º, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SUBSECUENTES, RESPECTIVAMENTE, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI VOCAL	_____	_____	_____
DIP. VICTOR MANUEL GARCÍA FUNTES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 1º, FRACCIONES X Y XI; 4º, FRACCIÓN XXIX; Y 7º, FRACCIÓN XV; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XII AL ARTÍCULO 1º; Y XXX Y XVI A LOS ARTÍCULO 4º Y 7º, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SUBSECUENTES, RESPECTIVAMENTE, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.